



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 412 2017-MPH/OAF -U- RRHH.

Ayacucho,

26 JUN. 2017

VISTO:

El expediente de Registro N° 15152, de fecha 14 de junio del 2017, sobre justificación de inasistencia por la servidora **CARMEN LUCRECIA JURADO ALARCON**, e informe técnico N° 338-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el informe descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **CARMEN LUCRECIA JURADO ALARCON**, adscrita SUB GERENCIA DE CENTRO HISTORICO, solicita permiso por motivo de salud por el periodo de 01 día, del 13-06-2017, para lo cual adjunta las recetas medicas y no ha presentado el documento para la justificación como el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo - CITT, y/o Certificado Médico Particular, en la que indica descanso médico por 01 día, en cumplimiento a las normas legales de conformidad al Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento aprobado, previsto en las disposiciones específicas 2.2.1 Permiso por Enfermedad de igual forma en atención al Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Inc. a) del artículo 52° del Reglamento Interno de trabajo, pedido que es necesario sustentar con el CITT, del médico tratante indicando las horas utilizadas en la atención médica o examen de laboratorio, de lo contrario se requiere tanto en los permisos como en las licencias de contingencias relacionados con la salud, la presentación del Certificado Médico expedido por un profesional colegiado en medicina;

Que, visto el presente documento y no contando con los sustentos requeridos conforme a las normativas internas de control de asistencia de la Municipalidad Provincial de Huamanga, así como de conformidad a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc.a) del Art. 110°, así como de la Ley 26790, Ley de Seguridad Social en el Trabajo que concede la licencia por enfermedad a partir de un a mas días previa presentación del CMP y/o CITT, por las razones expuestas se declara IMPROCEDENTE otorgarle la licencia solicitado por falta de sustento con adjuntar los requisitos indispensables para su justificación de la inasistencia.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DECLARAR IMPROCEDENTE el permiso por 01 día del 13-06-2017, solicitado por la servidora **CARMEN LUCRECIA JURADO ALARCON**, conforme a los fundamentos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Sr. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho, **26 JUN. 2017**
 Oficio Circ. N° 1670-2017-UTD-SE-MPH
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RS-412-2017-MPH/RRHH de fecha: 26 JUN 2017
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente. !



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Abog. Magally I. Solier Córdova
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **27 JUN. 2017**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: